

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 316-81 CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE, 1981

SESIÓN 316-1981

01 DE OCTUBRE, 1981

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA:

- 1) Cancelar las deudas pendientes con importadores extranjeros, utilizando el sistema de "bolsita" del Banco Central.

Licitación Pública 13-80 a Fischer Scientific por \$5.267.25
Licitación Privada 63-81 a Serv.Cent. Koresca por \$3.256.50
Licitación Privada 64-81 a Serv.Cent. Koresca por \$1.302.00
Licitación Privada 75-81 a Electro Impex S.A. por \$2.630.40
Licitación Pública 29-81 a Electro Impex S.A. por \$5.487,22
Licitación Privada 79-81 a Sommerus por \$2.947,20.

- 2) Cancelar las deudas pendientes con los proveedores locales, al $\text{¢}8.60$ por dólar sujeto a un informe del Abogado que demuestre que la UNED no tiene responsabilidad legal ninguna:

Licitación Pública 26-80 a DANISA por \$12.800,00
Licitación Privada 62-81 a Matsushita Electric por \$601.00
Licitación Privada 80-81 a Carlos Federspiel por \$1.189.00
Licitación Privada 81-80 a Carlos Federspiel por \$1.144.80
Licitación Privada 82-81 a Carlos Federspiel por \$1.647.00
Licitación Privada 83-81 a Carlos Federspiel por \$3.211,20
Licitación Privada 84-81 a Carlos Federspiel por \$1.732.50
Licitación Pública 28-81 a IBM de Costa Rica por \$4.763,00.

- 3) Se elimina parte de la licitación pública 19-79 a Mole Richardson y la Privada 66-81 a Sistemas Analíticos, debido a la política de austeridad en el gasto que se ha dispuesto.
- 4) Se autoriza la cancelación en dólares, de la licitación pública 13-80 a la firma V.X.R. Sciencitific por \$516.35,
- 5) Se solicita mayor información respecto al cuadro analizado hoy de modo que lo que se refiere a la licitación pública 13-80 adjudicada a las firmas Fischer

Scientific y V.W.R.Scientific y V.W.R. Scientific se indique la fecha de adjudicación, fecha de aviso de la cobranza y tipo de pago.

- 6) Debe presentar un informe a la Junta sobre la fecha en que se realizaron estas operaciones y el tipo de cambio al cual se cancelaron.

SESIÓN 316-1981

01 DE OCTUBRE, 1981

ARTICULO VII, inciso 1)

SE ACUERDA encargar al Asesor Legal que se ponga en contacto con el Asesor Legal de la OTS y le manifieste lo siguiente:

- 1) En cuanto al traspaso del Jardín a la UNED, no interesa la vía por la cual se realice, siempre que la OTS se haga cargo de los gastos que eso implica.
- 2) En cuanto al traspaso al Estado, adicionar en el artículo II del Convenio, lo siguiente:

“En el caso de que la UNED no pueda continuar en el futuro con la operación del Jardín, se le traspasará al Estado y éste a quien crea conveniente. Ante la imposibilidad de que el Estado lo reciba, se le traspasará a la OTS, siempre que ésta reconozca todas las mejoras que se le han introducido al inmueble, a los edificios, etc. Y siempre que se haya obtenido la debida autorización de las autoridades competentes”.